



05.11.12 | 13:44

BUE | ☁ | T 30.7° | H 41%

OPINIÓN

Home | Política | Mundo | Sociedad | Ciudades | Policiales | **Cartas** | Internet | Deportes | iEco | Espectáculos | Entremujeres | Arq | Revista Ñ | WebTV | Multimedia

¡COMPRÁ Y GANÁ! [abrir](#)

NETSHOES.COM.AR

OPINIÓN DEBATE

Las mujeres, todavía sin derecho a decidir

POR MARÍA ELENA BARBAGELATA EX DIPUTADA NACIONAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, PS-FAP

COMPARTIR

0

1

Twitter 1

Me gusta 27

1

20/10/12

El derecho es bifronte. Por un lado, es una herramienta al servicio del progreso y de la transformación social y por otro, una técnica de control social al servicio de los intereses más conservadores.

El delito de aborto en el Código Penal cumple la segunda función : al reprimir con pena privativa de libertad a las mujeres que deciden interrumpir un embarazo pretende **ejercer el control sobre sus cuerpos, sus derechos sexuales y sobre su rol materno, imponiendo una maternidad forzada** .

Sin juicio previo, sin derecho a ser oídas, **se las obliga a continuar el embarazo aun a costa de su vida** . Es el caso de Ana María Acevedo. Murió por falta de tratamiento -ya que éste era incompatible con el embarazo-, también murió la hija y tres hijos quedaron huérfanos. La única lección de esta ignominiosa tragedia es que **los médicos están imputados de mala praxis, pero el daño es irreparable** .

Para estos sectores, tampoco hay margen para **aceptar la decisión de la mujer que resulta embarazada producto de una violación** . Forzosamente debe someterse al mandato de sostener un rol materno y reproductivo, como un objeto cuya misión es reproducir y luego, si no quiere o no puede hacerse cargo de esa maternidad, se le dice que le queda el remedio de darlo en adopción como si fuera una mercadería. Poco importa lo que le pase a esa mujer a quien se obliga a llevar adelante un **embarazo fruto de un acto violento, brutal e indigno** .

Muchos no pueden admitir que la mujer sea capaz de adoptar otra decisión, que ejerza sus derechos sexuales y reproductivos sin tutela.

No hay excusas.

Si alguna duda cupo sobre el alcance del Código respecto a las mujeres violadas, ya **se dispó con el fallo contundente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en marzo pasado** , que señaló que desde hace 90 años **el Código Penal desinclinó el aborto en caso de violación**, respetando la decisión privativa de la mujer para decidir sobre su futuro y optar por no continuar con el embarazo.

ENTRE MUJERES

DESASTRES FAMOSOS Arruinadas por Photoshop



¿ES TRAICIÓN? La infidelidad mental



EMBARAZADAS Qué alimentos evitar



ESPECTÁCULOS

REGRESO DEL ACTOR Arana, un galán de radio



CINE/ JAMES BOND Dueño de la taquilla

ÚLTIMA HORA

- 13:22- "En Racing casi no tuve oportunidades"
- 13:22- Un cierre de campaña con sondeos parejos y ...
- 13:22- Algo no le gustó a Nasuti, y lo arregló con un ...
- 13:14- Los asesores de los dos creen que ganan
- 12:57- Uruguay: el Gobierno implementaría una tarjeta ...
- 12:55- Todo es muy parejo entre Murray y Berdych
- 12:54- "Se me puso la piel de gallina"

FACEBOOK

Diario Clarín en Facebook

Me gusta 1.479.406

A 1,479,406 personas les gusta **Diario Clarín**.

Eze Javier El Glorimar

Plug-in social de Facebook